



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARCO ANTONIO PÉREZ MATA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal Coahuila, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/455/1545, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalhepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.

II.2.- Por Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal;

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.

II.3.- Marco Antonio Pérez Mata, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 112,932 de fecha 29 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaráz, Notario Público número 125, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 de la Ciudad de México a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 111,154 de fecha 23 de septiembre de 2014.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: FEH781106F99.

- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO
PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, Ciudad de México; teléfono: 5133-7200; correo electrónico: ventas@fehlmex.mx y jefeventas@fehlmex.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$527,950.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

R. A. C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

N
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “EL INSTITUTO” determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “EL INSTITUTO” determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

CAPACITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de “Constancia de la Capacitación” otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los “Requisitos para Equipo Médico”, que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de “EL INSTITUTO”, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato". |
| Anexo 2 (dos) | "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 3 (tres) | "Documento de Designación de Administrador de Contrato" |

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



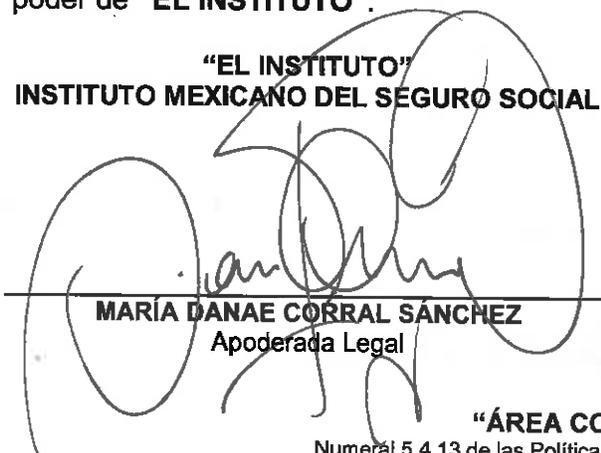
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

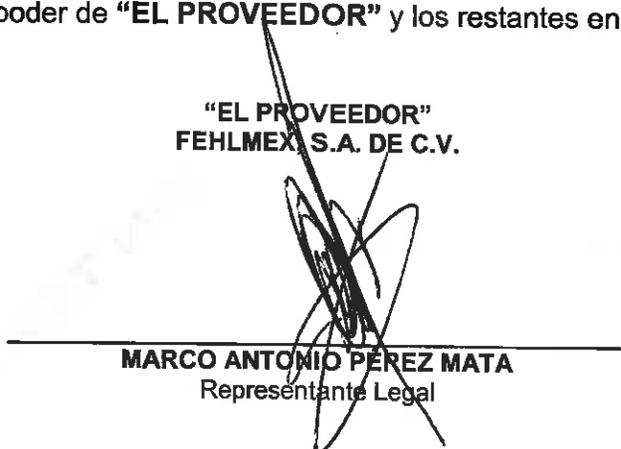
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SANCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX S.A. DE C.V.



MARCO ANTONIO PÉREZ MATA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



AA/LEGP/RAQV/PDA



SIN TEXTO

0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

ANEXO 1 (UNO)

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



8



Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicios) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable).**
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable).**

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de Imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que éstos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Empty box for specifications and requirements.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CONVOCATORIA



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

COMPROBADO

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

ASISTENTE

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

8



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico.

Clave	Descripción	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	Observaciones			
1	11687 531.155.0147.02.01	Cerra pantalla radiotransparente.	No Req.	SI Req.	412 Cartillas de prueba, recuperación y urgencias			
2	11779 531.324.0168.02.01	Escandor gráfico de material al doblez color.	No Req.	SI Req.				
3	11847 531.582.1657.01.01	Lámpara de emergencia con fuente de luz LED.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	2224 Lámparas de choque
4	11849 531.582.1673.01.01	Lámpara de emergencia sin filamento.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
5	12070 531.061.0987.01.01	Unidad oftalmológica.	No Req.	SI Req.				
6	11814 531.341.0448.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	SI Req.	No Req.	SI Req.			
7	11823 531.341.2479.02.01	Unidad radiológica portátil digital.	No Req.	SI Req.				
8	11816 531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco con radiación digital.	No Req.	SI Req.				
9	11830 531.341.2652.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia, transportable, tipo arco con radiación digital.	No Req.	SI Req.				
10	17406 531.053.0264.00.01	Analizadora básica, unidad de	No Req.	SI Req.				
11	11715 531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con telegrabación.	No Req.	SI Req.	SI Req.			
12	11851 531.361.0771.01.01	Equipamiento computarizado con neumoencefalografía.	No Req.	SI Req.				
13	20680 531.616.0978.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	No Req.	SI Req.				
14	11728 531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	No Req.	SI Req.	1387 Mesa de cirugía			
15	17035 531.254.0150.00.01	Tomógrafo computarizado multiposición de 64 cortes por minuto.	No Req.	SI Req.				
16	17033 531.254.0048.04.01	Tomógrafo computarizado multiposición de hasta 20 cortes.	SI Req.	No Req.	SI Req.			
17	11213 531.341.0461.02.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	SI Req.	No Req.	SI Req.			

NIVEL DE CAPACITACIÓN	INDICEN LA TURA	COMENTARIO	UNIDAD DE CAPACITACIÓN
No Req	No Requiere	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo costo y tecnología en los que solo se requiere capacitación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.		
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.		
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan el desempeño óptimo, continuo y seguro.		

[Handwritten signature]

CHINA

8



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 15

Orden	Clave	Unidad	Estado	Nombre de la Unidad	Dirección	Ciudad	Estado	País	Nombre del Responsable	Celular	Correo Electrónico
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México	Poniente	UMF51 NAUCALPAN, EDO. MEX	Naucalpan de Juárez	Estado de México	México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	55769908	rodolfo.hernandez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán		HGZ 83 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Cervantes S/N, Esquina barzon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Michoacán	México	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés	01 443 512 92 36	jorge.fraga@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán		UMF50 MORELIA, MICH	Av. Madero Pta. 700, Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Michoacán	México	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	(443) 3-12-18-27	sergio.martinez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla		UMF5 PUEBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Hacienda Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Puebla	México	Dr. José Domínguez Naranjos	(222) 2497100	jose.dominguez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa		HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvtd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Alamos, Sinaloa	Sinaloa	México	Dr. Rogelio Alvarez Zúñiga	01 668 818 58 11	rogelio.alvarez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala		UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andes García Col. Primerito de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Tlaxcala	México	Dr. Adriana Hernández Camas	(393) 3 15 30 47	adriana.hernandez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz	Noche	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Av. Madero, C.P. 91930, Col. El Molino, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	México	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	01 286 662 00 95	israel.hernandez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán		UMF19 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Granja), Mérida, Yucatán	Yucatán	México	Dr. Nancy Lardas	(999) 9611589	nancy.lardas@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur		UMF5 SAN JOSE DEL CAÑO, BCS	Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	Baja California Sur	México	Dr. Daniel Chavez Ramirez - Director / Ing. David Remon Aguirre Beltrán - Jefe de Coordinación	6241426473 / 624142076 Ext. 104	daniel.chavez@imss.gob.mx david.aguirre@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche		UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Campeche	México	Dr. Luis Usiel Ferras Elian	9628790191	luis.ferras@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango		UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvtd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado	Durango	México	Dr. A. MARYNA BERENICE LEON LOPEZ	871715-95-99	marynaberica@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán		HGZSZM17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 105, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sayago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Michoacán	México	Dr. Guillermo Magaña Benítez	01 354 542 06 96	guillermo.magan@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla		UMF23 TEZUITLAN, PUE	Calle Jonico de La Calipia Esq. Con Calle Ferrocarril SN Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Tezuitlan, Puebla	Puebla	México	Dr. Imelda Palma Jimenez	2222-3137-56	imelda.palma@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	San Luis Potosí		UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Niños Héroes y Ovejas Blancas s/n Unidad Habitacional San Luis Potosí, San Luis Potosí	San Luis Potosí	México	Dr. Axtayam Zamora Cruz	(444) 8207090	axtayam.zamora@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora		HCP HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Ovejas Blancas s/n Unidad Habitacional Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Sonora	México	Dr. Hugo López Martínez	01 662 215 02 98	hugo.martinez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala		HGZSZM14 TENOSIQUE, TAB	Calle 20 SN Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tlaxcala	Tlaxcala	México	Dr. José Luis González Bofes	01 934 342 14 63	julio.gonzalez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala		UMF52 CIUDAD REYNOSA, TAMP	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. Las Vallas C.P. 89200, Reynosa, Tamaulipas, Tamaulipas	Tamaulipas	México	Dr. Anael Hagedana García Hernández	(899) 924 1524	anael.hagedana@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz	Noche	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Av. Madero S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	México	Dr. Alfredo Amador Mérito	01 229 934 3965	alfredo.amador@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz	Noche	UMF49 TUXCOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 91770, Tuxtepec, Tlaxiaco, Veracruz	Veracruz	México	Dr. María Guadalupe Oquillo Flores	991 6110057	maria.quintero@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco		HGR310 GUADALAJARA, JAL	Av. Cuernavaca Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Jalisco	México	Dr. Oliver Sánchez Castellanos	01 333 45 55 057 35 25 39	oliver.sanchez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán		UMF64 PURUANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 99500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Michoacán	México	Dr. JUCO MENA LEBESMA	(439) 3-43-26-50	jugo.mena@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz	Noche	HGZMF50 LERDO DE TEJEDA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95262, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	México	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	01 284 944 03 18	daniel.blanco@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México	Poniente	UMF189 ATIZAPÁN, EDO MEX, PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampicampan La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	México	México	Dr. Felipe Lopez Ponce / Dr. José Felipe Las Forneas	58244137	felipe.lopez@imss.gob.mx / jose.felipe.lasforneas@imss.gob.mx



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Descripción	Localidad	Estado	Nombre de la Institución	Dirección	Nombre del Responsable	Celular	Correo Electrónico
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán		HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Corredera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de Ocampo, Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo, José Ma. Morales 501, Carretera Federal Padernales-Puruarán C.P. 61971, Padernales, Tasmánigo, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	01 458 534 02 86	sergio.estrella@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán		HGSZMF4 PEDERNALES, MICH	Calle Corredera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de Ocampo, Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo, José Ma. Morales 501, Carretera Federal Padernales-Puruarán C.P. 61971, Padernales, Tasmánigo, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	01 458 341 00 05	juan.serrano@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Queretaro		UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO ORO	Ciudad Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Dr. Luis Proceso Vaquero San Martín	(442)2100468	luis.vaquero@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora		HGZA GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueros Col. Centro, C.P. 85400 Heróles Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	01 622 222 13 76	jose.diazpaz@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco		HGZM6 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Cera Blanca C.P. 88060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Jessella Torres Morales	01 993 357 25 95	jesella.torres@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán		HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97380, Uman, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Colibrer	01 998 933 09 97	jorge.velazquez@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Guerrero		UMF51 LEON, GTO	Paralibos C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. Emiliano Magaña Paragá	01 477 719 3183	emiliano.magaña@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Vera Cruz Norte		HGZ71 BOCA DEL RIC, VER NTE	Prologación Díaz Mirón S/N Exq. Centro Col. Proseca, C.P. 91640, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Aranda	01 229 922 26 46	victor.gonzalezar@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Vera Cruz Norte		HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Exq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoch Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	01 226 324 0462	alejandrodela@imss.gob.mx
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Vera Cruz Norte		HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	01 294 942 22 92	alfonso.garcia@imss.gob.mx
15	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Hosp. Traumología y Ortopedia 21, Nuevo León		UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Montas	01 (616) 3424371	carlos.tamaz@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León		HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castiello	01 816 346 82 52	oscar.barajas@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla		HGZ15 TERUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. González Gálvez, San Nicolás Tlaxiñán, C.P. 76720, Tlaxiñán, Tlaxiñán, Puebla	Dr. Iván Vázquez León	01 238 383 23 24	ivan.vazquez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa		HGRY CULIACAN, SIN	Francisco Zanco y Anzures Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Buello Villarcel	01 667 713 50 50	miguel_buello@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas		HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Madero Col. Soes C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	01 834 312 12 21	eduardo.cruzhe@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Vera Cruz Sur		HGZB CORDOBA, VER SUR	Calle 26 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delirio Valdeavida, Córdoba, Ver.	Dr. Francisco Casero Ortiz	01 271 712 26 85	francisco.casero@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Vera Cruz Sur		HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Oriente 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Dr. Pedro Martínez Serna	01 272 724 24 43	pedro.martinez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco		HGR46 LAZARO CORDERNAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Emesto González Enriquez	01 33 38 10 00 05	carlos.gonzalez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente		HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56800 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	59 73 95 53	pedro.rodriguez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán		HGSZMF4 ZIMORA, MICH	Av. Hidalgo y Paseo de Los Almenares S/N, C.P. 59900, Zimora de Hidalgo, Zimora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	01 351 512 02 80	manuel.montanez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit		HGZ1 TEREPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel Mariscal	Dr. Miguel Calles	01 311 212 11 56	miguel.calles@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur		HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adonis Pierra González	01 624 123 99 03	adonis.gonzalez@imss.gob.mx
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo		HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Minik, M.I. L.1 Región 509 C.P. 77333, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Dr. Moisés Atgimiro Toledo	01 998 267 85 42	moises.atgimiro@imss.gob.mx



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Unidad	Dirección	Estado	Instalación	Coordenadas	Responsable	Correo Electrónico	Teléfono
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Guamajuato	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila	HGSZM2 IRAPUATO, GTO	Dr. José Octavio García Palacios	Director de la Unidad Médica	jose.garcia@imss.gob.mx	01 462 624 33 64
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Veracruz Sur	Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Veracruz	HGSZM236 COAHZACALCOS, VER SUR	Dr. Oscar Enriquez Palomares	Director de la Unidad Médica	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Hosp. General Oaxtequilla N° 23, Nuevo León	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000 Monterrey, Monterrey, Nuevo León Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Pto. C.P. 66400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Coahuila	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Miguel Eloy Torceda González	Director de la Unidad Médica	alan.monterrey@imss.gob.mx	01 (618) 3441853
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	México Oriente	Av. de los Coros No. 102. Col. Fraccionamiento Aguascalientes	México	HGSZ LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Dr. Arturo González Aguilera	Director de la Unidad Médica	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	59 55 45 74
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Aguascalientes	Av. de los Coros No. 102. Col. Fraccionamiento Aguascalientes	Aguascalientes	HGSZ AGUASCALIENTES ASS	Dr. Anaiceli Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	anaiceli.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	Bnd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Baja California Sur	HGSZS GUERRERO NEGRO, BCS	Dr. Crescencio Ruiz Cruz	Director de la Unidad Médica		01 616 151 02 33
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	Bnd. Agustín Chichas No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23890, Col. Constitución, Baja California Sur	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	Director de la Unidad Médica	jose.sanchez@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	Col. Antonio Negro y Luis Quiñero Col. Zona Centro C.P. 26500 Saltillo, Coahuila	Coahuila	HGSZ 1 SALTILLO, COAH	Dr. Ana María Martínez Pérez	Directora de la Unidad Médica	ana.martinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26960, Nueva Rosita, Coahuila	Coahuila	HGSZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Dr. Rafael Tomás Pérez	Director de la Unidad Médica	rafael.perez@imss.gob.mx	01 851 61 424 05
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	Av. Central S/N San Agustín 314, Sección, C.P. 56130 Escalopedo De Morón, San Francisco La Quevedra, C.P. 54739 Cuauhtlan Iztaflil, Cuauhtlan Edo. de México	Estado de México	HER196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Dr. Genaro Argel Cacerespa Delgado	Director de la Unidad Médica	genarocacer@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	Av. Generala A Pachira Km 12.5 S/N Iztaflil, Edo. de México	Estado de México	HGSZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Dr. María Rosalva Madrazo Ballesteros	Directora de la Unidad Médica	maria.madrazo@imss.gob.mx	53 10 61 33
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	Av. Generala A Pachira Km 12.5 S/N Iztaflil, Edo. de México	Estado de México	HGSZMF76 XALOSTOC	Dr. Rogelio Rafael Villanueva Ramos	Director de la Unidad Médica	rafael.villanueva@imss.gob.mx	5785 408 Ekt 23001 Y 23000 5782 07 92
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Ernesto Alonso Ayala López	Director de la Unidad Médica	ernesto.ayala@imss.gob.mx	5627 5690, Ekt 21301, 5761 4285
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E ESPECIALIDADES CANSXVI	Dr. Carlos Frodo Cuevas García	Director de la Unidad Médica	carlos.cuevas@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Juan German Celis Quintanilla	Dir. Direccion Unidad Médica	jgerman.celis@imss.gob.mx	01 477 717 3004
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Néstor Antonio Hernández Cortijo	Dir. Direccion Unidad Médica	nestor.hernandez@imss.gob.mx	01 944 414 4246
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	Dir. Direccion Unidad Médica	marco.burgos@imss.gob.mx	01 471 729 0851
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	Dir. Direccion Unidad Médica	hugo.hernandez@imss.gob.mx	01 333 618 2760
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández	Dir. Direccion Unidad Médica	eduardo.morales@imss.gob.mx	01 222 232 9029
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Rosa María Acea Herrera	Dir. Direccion Unidad Médica	rosa.acea@imss.gob.mx	5724 5890, Ekt 23900, 5689 6408
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	Director de la Unidad Médica	juan.carlos.tamez@imss.gob.mx	01 418 342 4371
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Froyla Medina Rodríguez	Director de la Unidad Médica	carlos.morales@imss.gob.mx	01 222 231 9410
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Jorge Rocio Fraga Coates	Director de la Unidad Médica	carlos.morales@imss.gob.mx	5747 3500, Ekt 25501 Y 25502, 5754 6827
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila de Zaragoza	Av. de la Reforma No. 307. Fraccionamiento Genes C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato. Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel María Carrasco s/n. c.p. 98420. Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cira	Coahuila de Zaragoza	UMA E HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Jorge Rocio Fraga Coates	Director de la Unidad Médica	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Partida	Código	Descripción	Estado	Localidad	Dirección	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Catzena Bonto Juárez Esc. Con. Fco. Villa SN Col. Uruapan, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 59060, Uruapan, Michoacán de Oaximo	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HG2MF4 ZAMORA, MICH	Av. Médico y Paseo de Los Almendros SIN, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaximo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montaner@imss.gob.mx	01 351 612 02 68
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HG220 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Magisteria, C.P. 72550, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director de la Unidad Médica	marco.villaseñor@imss.gob.mx	01 222 233 9300
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGF2 LOS MOCHIS, SIN	Mandil Ordóñez y Santos Desplado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahsona, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	Director de la Unidad Médica	rafael.apodaca@imss.gob.mx	01 668 612 03 52
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HG248 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahsona, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@imss.gob.mx	01 668 618 56 11
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HG22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Garza SIN Esq. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marcos David Casillio Yáñez	Director de la Unidad Médica	marcos.casillio@imss.gob.mx	01 937 372 01 20
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SIN, Cd. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jessia Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jessia.torres@imss.gob.mx	01 993 357 25 95
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HG211 XALAPA, VER NTE	Coma del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	Director de la Unidad Médica	miguel.quiroga@imss.gob.mx	01 228 817 45 23
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón SIN Esc. Centro Col. Florencia C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Victor Manuel González Arriola	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalezar@imss.gob.mx	01 228 922 26 46
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. yfm a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65

ANEXO
DIVISION DE...



1

2

3

8



**Anexo No. 2
Términos y Condiciones**

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TUV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

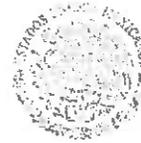
El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.





Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, de conformidad con lo especificado en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario





Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución, del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 12)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses):

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

J.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.Dd, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones;

8



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".



- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

CONVOCATORIA

DIVISION DE LICITACIONES

OTW

8



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

DIVISION

105



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**Acta Administrativa Circunstanciada de
 Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
 (Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³						
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.





- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ (12) y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <small>13</small>	No. de capacitados <small>14</small>	Fecha	
		Inicio	Término <small>15</small>
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <small>16</small>	Referenci <small>17</small>	Anexos <small>18</small>	Tip <small>19</small>	Idioma <small>20</small>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
		21		
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

2



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino.		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

4



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			
			(Firma)			
					(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

EI	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
				(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIVISION DE EQUIPAMIENTO

Q

0110

2



Anexo No. 1-4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Descripción	Estado	Localidad	Dirección	Nombre	Grado	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Correo Electrónico	Teléfono	Observaciones
HGZAM7 S/N FCO DEL RINCÓN, GTO	Camelera y León Km. 1, Col. Centro C.P. 36300, San Francisco del Rincón, Guanajuato	1	Guanajuato	Dr. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	1	karlaiss@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ 67 COM UMMA APODACA NL	Camelera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66800, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	1	Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	16	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ4 GUADALUPE, NL	Marimón y Zuana, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	1	Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	7	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
UMF31 S/N NICOLAS D.L. GARZA, NL	Bento Juárez y Comarca A Laredo, S/N, C.P. 66000, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	1	Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	5	jose.lugo@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ3 S/N JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxtla y Vialla Nacional S/N, S/N Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	1	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	1	ramon.moncada@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGR1 CIBLACAN, SIN	Francisco Zárate y Andrade Col., Miguel Alemán Sinaloa, C.P. 80200, Cihuatlán Rosales, Cihuatlán, Sinaloa	1	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	30	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
UMF45 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sánchez 102, Col. Primavera de Mayo C.P. 66190, Villahermosa, Centro, Tabasco	1	Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
UMF44 LA CEBIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés Bello Col., Tabasco	1	Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Primer de Mayo C.P. 66190, Villahermosa, Centro, Tabasco	1	Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	6	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 66050, Villahermosa, Centro, Tabasco	1	Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ MFB TLAXCALA, TLAX	Ave. Progreso del Peñón S/N, Col. Casa Blanca 26030, Villahermosa, Centro, Tabasco	1	Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5	karim.tapia@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 116, Col. Centro, C.P. 20000 Tlaxcala de Xicohtliatl, Tlaxcala, Tlaxcala	1	Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	3	omar.ramirez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Blvd. Alameda No. 46 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	1	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	5	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORT	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Anicás Col. Azcapotzalco, C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	1	Distrito Federal Norte	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	5	sandra.vazquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ UM448 S/N PEDRO MÁLIZ, DF N	Sanilago Ahzozla No. 300 Col. Ampliación Sanilago Ahzozla, Distrito Federal	1	Distrito Federal Norte	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	10	sandra.vazquez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGR20 TULUANA, BC	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas, Col. La Mesa C.P. 22105, Tulum, Baja California Norte	1	Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	6	clemente.martinez@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte, Col. Tuxtla Guillermo Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	1	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandero Azade	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11	guillermo.avelandero@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZAF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Cuauera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	1	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandero Azade	Coordinador de Ingeniería Biomédica	15	guillermo.avelandero@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZAF16 CIUDAD CUAUHUEHUAC, CHI	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Cuauhuetlán, C.P. 41150	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ22 WFO CASAS GRANDES, CHI	Blvd. Juárez y Victoria 1901 Col. Infonavit Prullante C.P. 31255	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHI	Blvd. Jivental Aragón Rtno # 450 Norte Zona PRONAF	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	9	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZ35 UMMA CIUDAD JUAREZ, CHI	Av. Valerón Fuentes #2632 Col. Infonavit Casas Grandes, C.P. 32900, Cd. Juárez	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	6	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGR66-UMMA CD. JUAREZ, CHI	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	5	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGZAF23 HIDALGO DE PARRAL, CHI	Provinciales Independencia Tecnológico Centro	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	3	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGR1 CHIQUAHUA, CHI	Av. Universidad y García Conde	1	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	10	david.mendoza@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
HGO, GIZCO PEGANTE N° 48, GUANAJUATO	Av. Médico esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	1	León	Ing. Mario Alberto Monrreal Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	10	mario.monrreal@imss.gob.mx	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Entidad Federativa	Nombre del Hospital	Dirección	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Clave del Contrato	Descripción del Equipo	Cantidad
3	Baja California Sur	UMF IS BAHIA ASUNCION, BCS	Ave. Lic. Benito Juárez s/n. C.P. 23890, Bahía de los Angeles, Baja California Sur	Erick El Remón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11847	Lámpara de examinación con fuente de luz LED	4
3	Hosp. Especialidades N° 48, Guahualtulo	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Merino Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.merino@imss.gob.mx	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED	10
3	Hosp. Especialidades N° Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMO, JAL	Bellas Artes s/n. Col. Obispos, 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Arturo Verdugo Carras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	arturo.verdugo@imss.gob.mx	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED	14
3	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTL	Av. Lincoln y Efr. María García, Col. Valle León, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED	1
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HC CIN LA RAZA	Ciudad Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11947	Lámpara de examinación con fuente de luz LED	2
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	W. Troch y Fidel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64190, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11949	Lámpara de hendidura sin fotografía	5
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Macías Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamira@imss.gob.mx	11949	Lámpara de hendidura sin fotografía	1
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HC CIN LA RAZA	Ciudad Melillo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11949	Lámpara de hendidura sin fotografía	4
4	Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CINLARAZA	Ciudad Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Tallados Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.talados@imss.gob.mx	11949	Lámpara de hendidura sin fotografía	8
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64190, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	12070	Unidad oftalmológica	3
5	Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Villa Nacional S/N San Juan B. Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	12070	Unidad oftalmológica	1
5	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Av. Ocho Esquinas Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.megallon@imss.gob.mx	12070	Unidad oftalmológica	1
5	Tamaulipas	HGZ33 MATAMOROS, TAMPS	Calle 5a. Compo y Mtra 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Guillermé Chávero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillermec@imss.gob.mx	12070	Unidad oftalmológica	1
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H14 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Piedad S/N Col. Pomarido Hogar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zavala Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	12070	Unidad oftalmológica	2
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamira Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	jesus.nakamira@imss.gob.mx	12070	Unidad oftalmológica	2
6	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sánchez Mateos y Nicolas Fdez. Col. El Dorado	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.coman@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	México Pontiente	UMF81 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	México Pontiente	UMF87 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Figura C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HGZ25 MORELIA, MICHOCAMF	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 60070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Madero Pla. 1200, Col. Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HGSSMFR APATZINGAN, MICH	Calle Corrección y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HGSSMFF LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60000, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

6	Veracruz Norte	HGZMZF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92774, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ing. Simón García E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Raza y Guzman, Col. Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos SAN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMZF38 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardenal Noulla, Col. El Morado, C.P. 91680, Col. El Morado, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Ing. Ulises Tonahilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	HGZMZF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 19 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonahilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF113 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Orizaba), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonahilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Distrito Federal Norte	UMF5 LA JOYA, DF NORTE	Cronica 91 No. 498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saandra.vazquez@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No.4080 a/ E. Cobos y Bordo Col. Indigo C.P. 23770, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGZMZF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méico por Telamantés y Quiliana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslo@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslo@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGZMZF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 y 19 entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen de Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslo@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Coahuila	UMF YUMA 89SALTILLO,COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 760, C.P. 35022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Abaarlo López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Manzanitas 1 y 2 Col Avales	Ing. David Mendoza Merdiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIARO	Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.coman@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Guanajuato	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islas@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Av. Carmelitas Esq. S. Flores Núm. 1801 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolpogues Nori	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolpogues@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMFH 64 PURUANDIRO	Calle Victoria Guerrero 33 Col. Centro C.P. 58300, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolpogues Nori	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolpogues@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMZF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92774, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Diaz Mirón Esq. Cebrío Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMZF60 LERDO DE TEJADA, VERTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Cucampo SIN, Col. Centro C.P. 93282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	1

DIVISION DE CO...



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Nombre del Hospital	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Equipo
6	Veracruz Norte	Tuxtla Yavite	HGSZMF33 SN ANDRES	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 mm con cubierta desplazable (equipo digital)
7	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCIANGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col Centro C.P. 39510, Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alejandro Ramos Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.ram@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Jalisco	HGSZMF28 CASIMIRO CASTILLO, JAL	Calle Comercio y 22 de Octubre SN, Cd. Miguel Hidalgo, C.P. 66850, Apaxtlanigo de la Constitución, Apaxtlanigo, Michoacán de Oaxaca	Ing. Christophel Gutiérrez Olvera Méndez	Ingeniero Biomédico	christophel.olv@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Michoacán	HGSZMF9 APATZANGA, MICH	Av. 16 de Septiembre 166, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Borgez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borgez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Catzena Benito Juárez Esq. San Feo. Villa SN Cd. Linda Vista, Carriera Federal Uniquan- Los Reyes, C.P. 60050, Uniquan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Borgez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borgez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Michoacán	HGSZMF7 ZACAPUL, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 58800, Zacapu, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Borgez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borgez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	México	HGSZMF7 CIJUTLA, MOR	Calle Tulancingo No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuicuilco, Cuicuilco, México	Ing. Adriana Becerra Alujara	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Nayarit	HG21 TERIC, NAY	Av. Independencia No. 277 Villa de San Ángel 64400, Montevideo, Nayarit, Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Nuevo León	HG217 MONTERREY, NL	F. Lozano y Pablos Col. Benito Juárez C.P. 64400, Monterrey, Nayarit, Nayarit	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Nuevo León	HGSZMF5 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carriera A Laredo Col. Ciudad Luján C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Oaxaca	HG21-UJMA OAXACA, OAX	Cd. Héroes de Chiquiltepec 521 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monrreal Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.monrreal@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Quintana Roo	HG21 CANCUN Q ROO	Av. Ocho Esquinas Tulúm Col. Centro C.P. 72500, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	San Luis Potosí	HGSZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapala 203 Pedro Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Urb. Lázaro Trápido Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.trapido@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Sinaloa	HGSZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. España México y Calle Amador Col. Mazatla, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Sinaloa	HGSZMF28 COSTA RICA, SIN	Oncena y San Rafael Col. Centro C.P. 80040, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Veracruz Norte	HG211 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sasaslan Carrizco y Calle Nicolas Bravo Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Hgo. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAHE HEID CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Gerentes y Pedala SN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christoph Zaida Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zaida@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Veracruz Sur	HGSZ23 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Rector y Mira sin cod. Luis Echeverri y Valdez esq. Heredia Col. Militar SA. 58100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Distrito Federal Sur	HGZZA FOO DEL PASO Y T, DF SUR	Gobernador Muñoz No. 222, Esq. Xola, Cd. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Distrito Federal Sur	HGZZA FOO DEL PASO Y T, DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Ticoasa Cd. Granjas México C.P. 06400, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Distrito Federal Sur	HGZZA FOO DEL PASO Y T, DF SUR	Manzanillo Libre No. 270 Entre Vástiz y División del Norte Cd. Pomasas C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital
7	Agua Calientes	HGZZ ASQUASCALIENTES ASS	Av. de las Cortes No. 102 Cd. Fomento Operación C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital

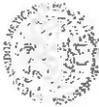


Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Unidad Médica	Administrador	Correo Electrónico	Extensión	Clave	Descripción	Cantidad
9	Baja California	HGRMFS1 MEXICALI, BC	Calle C y Av. Laredo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	1
9	Baja California	HGR03 Tijuana, BC	Bldg. Guillermo Díaz Ortiz s/n y Av. Laredo Carretera Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	1
9	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Negro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	joselopez@imss.gob.mx	1
9	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HEPDIAFRIA OBLACIMACC, JAL	Bd. Est. Independencia Chaves C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paullina.corona@imss.gob.mx	1
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Bd. Est. Independencia Chaves C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Ayvaro Verdugo Cortés	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ayvaroverdugo@imss.gob.mx	1
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Haris Ulrich Leal Cruz	Ingeniero Biomédico	harisulc@imss.gob.mx	1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Esquivas de los Olivos 101, C.P. 61301, La Olla, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruyborgeskuri@imss.gob.mx	1
10	Michoacán	HGRMFI PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Est. Av. Central Col. Prose Magna, C.P. 82450, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alidrig	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	1
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TLUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxtepec Valle Nacional SN. Sn. Juan Sebastián Tlaxtepec, Cp. 86500 San Juan Bautista Tlaxtepec, San Juan Bautista, Tlaxtepec, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Morcena Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.umoc@imss.gob.mx	1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Eje 1 Epchi y Kiloh M. L. I. Región 500 C.P. 77533, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@imss.gob.mx	1
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Merced Orofiter y Santos Deripalco, Col. Benito Juárez, Culiacán Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	3
10	Sonora	HGR HERMOQUILLO, SON	Av. Mercedes, Isidro Ochoa Barón Juárez y Juho Sierra Col. Michoacán, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Casalinda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	1
10	Tlaxcala	HGZ AF 2 APZACAO, TLAX	Calle Centenario Esg. Venustiano Carranza y Felipe Landabasi SN C. P. 90200 Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piégo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	2
10	Veracruz Norte	HGSSZF TUPPAN, VER NTE	Calle 4 Esg. Calle Principal, La Mala de Tempamán, Cd. Fco. Cruz C.P. 92773, Tempamán de Rodríguez Cano, Tlaxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Cuñisero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	1
10	Veracruz Sur	HGZA CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y B col. Miguel Hidalgo c.p. 94300 a un costado de sec. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Dilliro Yerrocha, Córdoba Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	1
10	Veracruz Sur	HGSSZF19 COSOLAPA, VER SUR	C. Emisión Zapata no. 36 col. centro c.p. 99410 Cosolapa, Oaxaca de Juárez, Veracruz	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	1
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Calle Justo Sierra no. 31 col centro, c.p. 59700, Marabá, Ver	Ing. Ayvaro Verdugo Cortés	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ayvaroverdugo@imss.gob.mx	1
10	México Peninsula	HGR231, MEXTEPEC, BDO MEXTEPE	Bd. Est. Independencia Chaves C.P. 52140, San Gaspar Métepec, C.P. 52140, San Gaspar Métepec, Métepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	1
11	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Esquivas de los Olivos 101, C.P. 61301, La Olla, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgeskuri@imss.gob.mx	1
11	Michoacán	HGZ 03 MORELIA, MICHOCACAN	Av. Caméfilas S/N, Esquina Santos Flores C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgeskuri@imss.gob.mx	2
11	Michoacán	HGSSZF19 APATZINGAN, MICH	Calle Cervantes y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60500, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgeskuri@imss.gob.mx	1
11	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esg Con Fco. Villa SN Col. Lina Vela, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60950, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruyborgeskuri@imss.gob.mx	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación del Personal
de Infraestructura Médica





Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Nombre del Hospital	Dirección del Hospital	Nombre del Administrador	Categoría Profesional	Correo Electrónico	Clave de Identificación	Modalidad de Atención
Michoacán	HGZAF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col. Centro, C.P. 58600, Zacapu, Zacoala, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojórques Kuri Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Calle Saizar Nta. 143 Esq. Con Linda y Pfla Col. Modermas C.P. 51935, Heredia Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojórques Kuri Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojórques Kuri Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorques@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Morelia	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1 Entre Sdo. Magro y Reforma Col. Casasano, C.P. 82701, Casasano, Guanajuato, Guanajuato	Ing. Adriana Becerra Aullón	Ingeniero Biomédico Delegacional	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nayarit	HGZVF10 SANTIAGO TUCUMTILA, NAY	Nicolás Echeverría en Col. Cuatrimoc Col. Nicolás Echeverría No 1 Cermt. 200 Tucs-Pto. Yelilla	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Josefa Ortiz de Domínguez No 1 Cermt. 200 Tucs-Pto. Yelilla	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nayarit	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Fran. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Casco Col. Modernas C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF 68 VILLA DE OPE, NL	Ave. Maestro Israel Carranza 350, Col. Rivón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magdalena Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Estimmo y Pionero Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2b. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 5761 Col. 15 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Administrativa	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	HG3MF10 SABINAS HIDALGO, NL	C. Roberto Aldama S.M. C.P. 65200, Ciudad de Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF16 ALLENDE, NL	Morelia y Escobedo S.M. C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF19 APOQUACA, NL	Zaragoza y Allende S.M. C.P. 66620, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	HGZ 87 CON UMAA APODACA NL	Carrilera Miguel Alemán Km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 65900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arenosa y Jiménez Col. Paralelo C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasca y Guariatalo Col. Celestino Gasca C.P. 68050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Oaxaca	HGZ1-JIMAA OAXACA, OAX	Cd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramonmoncada@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Intermodal La Margarla, C.P. 72950, Heriberto Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguiñaga Cardús Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardus@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S.M. Km. 0.950 Col. C.P. 78900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Queretaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. Querétaro, C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S.M. Colonia Modob, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Profil	Clasificación	Nombre	Domicilio	Estado	Administrador	Perfil	Correo	CEL	Ext	Organización	Cantidad
11	Sonora	HGF HERMOSEILLO, SON	Av. Morales, Isidro Olvera Benito Juárez y Jusu Sierra Col. Morales, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellana	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Sonora	UMAF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez SN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellana	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Hgo., Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CHAN CO OREGON, SON	Calle Protopositos, Hidalgo Hitesguay SN Col. C.P. 85150, Ciudad Obregón, Coahuila	Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	5
11	Tabasco	UMF44 LA CEBIA, TAB	Av. 16 Septiembre SM y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 89150, Villahermosa, Centro, Tabasco	Tabasco	M.B. Karim Tejada Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tejada@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tabasco	HGZZ CARMENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guerra SM Esp. Carretera Orizaba del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 89500, C. Carmenas, Carmenas, Tabasco	Tabasco	M.B. Karim Tejada Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tejada@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tabasco	UMF18 TENPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Espuña Félix Palavicini Col. Centro C.P. 89600, Tenpa, Tenpa, Tabasco	Tabasco	M.B. Karim Tejada Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tejada@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tamaulipas	HGZ15 CUMAY CO REYNOSA, TAMPS	Bvd. Felipe 2000 Col. del Valle C.P. 89600, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Chámbano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guiterrez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxcala	HGZ MF 2 APZACOC, TLAX	Calle Centenario Esp. Venustiano Carranza y Felipe Landrau SN C. P. 90000, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Tlaxcala	UMF 37 OMPULULPAN, TLX	Perifoneo Bonilla Esp. Hidalgo C. P. 90200 Capulhulpan, Capulhulpan, Tlaxcala	Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Veracruz Norte	HGSMZ726 TUMPAN, VER NTE	Calle 4 Esp. Calle Principal, La Maleta de Tampamachochil Col. Fox, C. P. 92773, Turgan de Rodríguez Cano, Turgan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Diaz Mota SN Esp. Cofre Col. Perera, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	4
11	Veracruz Norte	HGZMF36 CO CHARDEL, VER NTE	Avenida Pizarra Magán Esp. Carretera Cardel - Huila, Col El Modelo, C.P. 91800, Col El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2
11	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Calle justo señor no. 31 col centro, c.p. 98700, Minatitlán, Ver	Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Insider Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98500, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Zacatecas	Ing. Fernando Caio Estrada Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Loma No. 237 Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Zacatecas	Ing. Fernando Caio Estrada Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99100, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Zacatecas	Ing. Fernando Caio Estrada Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2
11	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 99800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Zacatecas	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Duhalde Federal Norte	UMF E LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Corregidora Col. Matamoros, Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Duhalde Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Hgo., Especialidades C.A.N Sigo XXI	UMAE H PASC SI FERNANDO OFESUR	Av. San Fernando No. 201 Eje Cuiz Verde y Calles San Fernando Col. Torleto Federal C.P. 14050, Deleg. 14pam, Distrito Federal	Duhalde Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Duhalde Federal Sur	HGZZA FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 03800, Deleg. Hecabco, Distrito Federal	Duhalde Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	5
11	Baja California	UMF28 MEXICALI, BC	Car. Independencia y Calle 1, Sin Col. Cadala C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1
11	Baja California	HGR1-UMAA Tijuana, BC	Calle Canada #15801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22225, Tijuana, Baja California Norte	Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
CONTRATO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	PREVENCIONES Y ATENCIÓN A LA SALUD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO
Baja California	UMFH4 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alencón s/n, Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Baja California	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Carrtera Transpeninsular Km. 192 Ej.Nro. Mexicali C.P. 22940, San Quintin, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Baja California Sur	UMF5 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alencón y López Malinas Col. Centro C.P. 28700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick Elí Ramírez Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n. Col Centro C.P. 28710, Comand. Esta California Sur	Erick Elí Ramírez Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF86 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Sello del Agua Col. Monumentales del Valle., Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ciudad Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Kiozo C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	2	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF Y UMMA SENSALILLO, COAHUILA	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Bld. R. Velázquez y Joaquín Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	2	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bld. Revolución No. 250 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Barranca y Alencón Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 607 y Alencón Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Allende y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26800, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Cuauhtémoc y Ocotlán Americana Col. Centro C.P. 25600, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bld. Harold R. Page Col. Centro C.P. 29700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	2	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF86 MONCLOVA, COAH	Bld. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador Centro C.P. 25740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Malinas Col. Centro C.P. 28660, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF31 BARROTERRAN, COAH	Av. Miras No. 18 Col. Zona Centro C.P. 28370, Misguiz, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF25 AGUILA, COAH	Ciudad Hospital Col. Zona Centro C.P. 26950, San Juan de Sabinas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF60 CUATROCIENEGAS, COAH	Presidencia Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27840, Cuatrocienegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF80 MAVA, COAH	Triplic No. 261 y Ocampo Col. Centro C.P. 26170, Mava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Xicoténcatl No. 303 Ota. Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Hosp. Especialidades N° 1, Guajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Malinas y Paseo de los Insurgentes Col. Los Panteones C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Proza Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	7	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Hosp. Especialidades Oblicuococcal	UMAE IPEDIMETRIA OBLICUOCOCAL	Bellaco Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	2	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Hosp. Especialidades Puebla	UMAE HESP OMIAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 2n Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lan Cruz	Ingeniero Biomédico	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	2	Electrocardiograma multicanal con interpretación.
Hosp. Especialidades (C.A.M.) La Raza	UMAE HE OMIAC LA RAZA	Sera y Zacheitá S/N Col. La Raza C.P. 02800, Dfeg. Ascapotzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	11713	531.168.0069.02.01	1	Electrocardiograma multicanal con interpretación.

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Estado	Nombre del Hospital	Dirección del Hospital	Administrador	Correo Electrónico	Teléfono	Equipo	Observaciones
11	Coahuila	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	Av. Querantlaco No. 330 entre Dr. Manríquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11713	531.159.0095.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Coahuila	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Av. Querantlaco No. 330 entre Dr. Manríquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@imss.gob.mx	11713	531.159.0095.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
12	Tlaxcala	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	M.B. Karim Tapas	karim.tapas@imss.gob.mx	11851	531.381.0171.01.01	Equipamiento computarizado con pneumotazografía.
12	Tlaxcala	UMF UMMA 76 NVO LAREDO, TAMP	Avenida Eva Sámano de López Mateos Calle Latino del Villar 2331 Parque Industrial Longoria, Col. La Fe C.P. 88135, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Chelero	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11851	531.381.0171.01.01	Equipamiento computarizado con pneumotazografía.
12	Chiuhua	UMF33 UMMASB CHIHUAHUA, CHIH	Av. Cuernavaca y Arroyo de las Flores, Col. Padilla, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. David Mendiraza Martínez	david.mendiraza@imss.gob.mx	11851	531.381.0171.01.01	Equipamiento computarizado con pneumotazografía.
12	Morelos	HGZ4F 75 XALOSTOC	Antigua Carretera a Fachinal Km 12.5 SIN Jalisco, C.P. 55500, Escalante de Morelos, Escalante de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11851	531.381.0171.01.01	Equipamiento computarizado con pneumotazografía.
12	Distrito Federal Norte	HGZ UMMAS SIN FERRO XALAPA, DF-N	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escobedo C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	C. Senara Durán Vélez	senara.vazquez@imss.gob.mx	11851	531.381.0171.01.01	Equipamiento computarizado con pneumotazografía.
13	Guatemala	HG6210 GUANAJUATO, GRO	Jardín del Canelar No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato	Dra. Yareli Jarama Salas	yareli.jarama@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Nayarit	HG21 TERPAC, NAY	Av. Uruganiza No. 721 Villares de San Ángel Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Murguieroa	oliver.ruiz@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Puebla	HG38 UMMAL, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Amec C.P. 72090, Puebla, Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	alberto.cardia@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Puebla	HG231 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73600, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	alberto.cardia@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Querétaro	HG23 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. de Mayo Esquina Piro Suárez, C.P. 73300, Nuevo Mecáca, Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	alberto.cardia@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Sinaloa	HG2M3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Anahit Col. Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Alberto Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Baja California	UMF38-UMMA TIJUANA, BC	Av. Tecnológicos y Estero Cárdenas No. 15100, Mesa de Olay C.P. 22450, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	HG21 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	HG62M3 PARRAS DL. FUENTE, COAH	Francisco I. Madeco y Valentinos Col. Zona Centro, C.P. 27500, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	HG2M16 TORREON, COAH	Bvd. Revolucionario y Zamora, Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	HG2M18 TORREON, COAH	Bvd. Revolucionario No. 250 Cis. Col. Zona Centro, C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	HG62M3 CIUDAD ACUÑA, COAH	Cd. Valero y Avaro Obregón, Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	HG62M4 TECAMAN, COAH	Cd. Miguel Alemán, Col. Centro C.P. 28100, Tecaman, Coahuila	Ing. José Alberto López	jose.alberto@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	UMAE HESP OBLATOS CANO, COAH	Preparación, Deming No. 1000 Col. Oblatos C.P. 43255, Guadalupe, Coahuila	Ing. Álvaro Verdugo González Ortega	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
13	Coahuila	UMAE HGO 3 OMAN LA PAZA	Cd. Valero Esp. Antonio Vespertino Col. La Paz C.P. 02950, Dem. Alejandro, Coahuila	Ing. Juan Gabriel Orozco Peña	juan.gabriel@imss.gob.mx	20650	531.616.0976.04.01	Mesa Quirogas Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)
14	Sinaloa	HG246 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Frente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sonora	C. Oscar Ascenio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en puébs de estuerzo.
14	Hidalgo	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Proceso, Hidalgo y Huastecap, SIN Cd. C.P. 65100, Ciudad Obregón, Coahuila	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	pedro.villaverde@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en puébs de estuerzo.
14	Baja California	HGR1-UMMA TIJUANA, BC	Cd. Cañada #18501, Col. Río Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en puébs de estuerzo.



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Unidad Médica	Comisión de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Código Electrónico	Clave	Unidad Médica	Comisión de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Código Electrónico	Clave	Unidad Médica	Comisión de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Código Electrónico	Clave	Unidad Médica	Comisión de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Código Electrónico
16	Guanajuato	HGZMFR RAPUA10, GIO	Av. de la Reforma No. 307, Fraccionamiento Gómez C.P. 36950, Irapuato, Guanajuato	Dr. Karla Isabel Sales Sotero	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
15	Michoacán	HGZMFR ZAMORA, MICH	Av. Matamoros y Paseo de los Amadores S/N, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
18	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Genesio Espinoza, San Nicolás Tlaxiimilco, C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
18	Tamaulipas	HGZMFR CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Cd. Soles C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Mtro. Héctor Ancho Güellere Claudio	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
15	Veracruz Sur	HGZ8 COROORA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 9 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esp. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
16	Veracruz Sur	HGZMFR COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Frontera Sur, Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 96220, Coatzacoalcas, Ver. Frente al Colegio Clara Anahira	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
16	Baja California Sur	HGZ328 SAN JOSE DEL CARO, BCS	Calle 01 Marzana 01 de la Parcela 346 Cd. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Erick El Ramon Logan	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
18	Michoacán	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtemoc, 28 Col. Centro C.P. 55900 Bata, Colima, Col. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
16	Michoacán	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEJOTE	Km. 17.5 Car. Lina Edo. de México Huasca C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
16	Nuevo León	HGZMFR MONTERREY, NL	Av. Constitución Ole, y Profesores G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	17033	531,254,0049,04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1											
17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanchez Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											
17	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Cobana Bando Juárez Est. Con. Fca. Villa S/N Col. Lina Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 58080, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											
17	Michoacán	HGZMFR ZAMORA, MICH	Av. Masera y Paseo de los Almerides S/N, C.P. 59070, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											
17	Hgo. Tlaxiimilco y Oaxaca, Puebla	UMA8 HITO CAMAHO PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Hiedra Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García Cortáez	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2											
17	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PUE	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interam. La Margaria, C.P. 72680, Hiedra Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											
17	Sanluis	HGZ21 LOS MOCHIS, SIN	María Ovidua y Santa Desolada Col. Bismarck C.P. 81200, Los Mochis, Sonora, Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											
17	Sanluis	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bld. Lopez Mateos y Frente de la Utopía Col. Las Fuentes C.P. 81255, Los Mochis, Sonora, Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											
17	Hgo. Especialidades N° 2, Sonora	UMA8 HEC CANON CO OUREGON, SON	Calle Poligonación Hidalgo y Hidalgo S/N Cd. C.P. 85130, Ciudad Ouregón, California, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1											





Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Administrador	Modalidad de Contrato	Categoría
10	México Periférico	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Sevolutario	1
10	Michoacán	HGR1 CHAHUO, MORELIA, MICH	Sevolutario	1
10	Morelos	HGR461 PLAN DE AYALA, MOR	Sevolutario	1
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Sevolutario	1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Sevolutario	1
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Sevolutario	3
10	Sonora	HGR HERMOBILLO, SON	Sevolutario	1
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLX	Sevolutario	2
10	Veracruz Norte	HGZ2472B TLXEPAN, VER NTE	Sevolutario	1
10	Veracruz Sur	HGZ2B CORDOBA, VER SUR	Sevolutario	1
10	Veracruz Sur	HGZ4722 MINATITLAN, VER SUR	Sevolutario	1
10	Veracruz Sur	HGZ2471F 19 COSOLAPA, VER SUR	Sevolutario	1
10	Hosp. Especialidades Alonso	UMAE HESP ORLATOS CMNO, JAL	Sevolutario	1



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



Orden	Unidad	Descripción	Antes	Después	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción
6	Compras	Equipos de radiografía digital			Unidad	Equipos de radiografía digital				
17	Equipos de radiografía digital	Equipos de radiografía digital			Unidad	Equipos de radiografía digital				

Para las compras de Equipos de radiografía digital, se requiere que el proveedor presente un presupuesto detallado de los materiales y servicios que se requieran para la instalación y puesta a punto de los equipos en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación. El presupuesto debe incluir los costos de transporte, instalación, puesta a punto, capacitación y mantenimiento. El proveedor deberá presentar un presupuesto detallado de los materiales y servicios que se requieran para la instalación y puesta a punto de los equipos en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación. El presupuesto debe incluir los costos de transporte, instalación, puesta a punto, capacitación y mantenimiento.

No. 28. Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.
- ...
- 2.7. Portadetector para la mesa
- 2.8. Portadetector para pared o vertical

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9



2



RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-EB-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

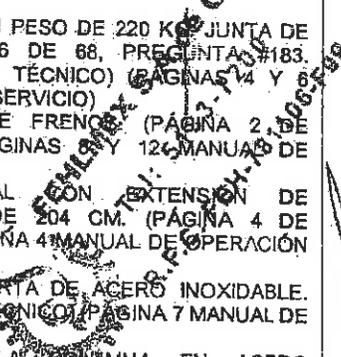
ANEXO No. 1.2

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI	531.616.0976.04.01	FECHA IMP:		LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	MARCA	FEHLMEX
CLAVE PREI	20660	HORA IMP:		LICITACION	LA-050GYR040-EB-2018	MODELO	J-5
NOMBRE GENERICO				PARTIDA(S)	13	CATALOGO	FEHLMEX
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)				CANTIDAD	27	FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
<p>1 DEFINICION.</p> <p>1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO</p> <p>2 DESCRIPCION</p> <p>2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE</p> <p>2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR</p> <p>2.3 CON SISTEMA DE FRENOS</p> <p>2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM ± 10 CM</p> <p>2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O PLIMERO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO</p> <p>2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL</p> <p>2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O ACERO AL CARBON PINTADO Y</p> <p>2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL</p> <p>2.8 SUPERFICIE RADIOTRASPARENTE EN TODAS SUS SECCIONES</p> <p>2.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES:</p> <p>2.9.1 CABECERA</p> <p>2.9.2 DORSO</p> <p>2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION)</p> <p>2.9.4 PELVIS Y</p> <p>2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A 90 GRADOS Y CON MOVIMIENTOS DE TIJERA</p> <p>2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE ± 20 GRADOS O MAYOR</p>	<p>CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01 CLAVE PREI 000000000020660 NOMBRE GENERICO MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>1 DEFINICION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO. (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2 DESCRIPCION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 2 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 220 KG JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 6 DE 68, PREGUNTA #183. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4 Y 6 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2.3 CON SISTEMA DE FRENOS (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 5 Y 12 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 204 CM. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p> <p>2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINAS 2 Y 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 8 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</p>

Av. Industria No. 244 - A Col. Moretezumá 2a Sección CP 15530



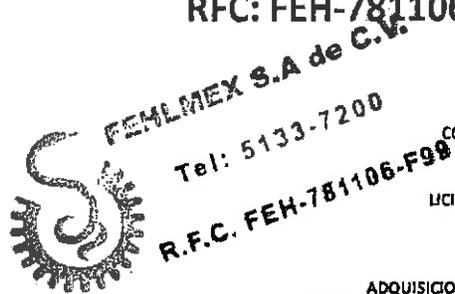
[Handwritten signature]



1978 - 2018 000181

FEHLMEX

RFC: FEH-781106-F99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

<p>2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS: 2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANO DE 70 A 110 CM ± 10 CM CON RESPECTO AL PISO. 2.11.2 INCLINACION DEL RESPALDO PARA DAR POSICION DE FOWLER O SEMIFOWLER DE -35° / +70° O MAYOR 2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICION DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. 2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR 2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO O DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR 2.11.6 INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR</p> <p>2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ELECTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTATICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y 2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X</p> <p>3 ACCESORIOS</p> <p>3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL 3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS) AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES DE CUBITO LATERAL O SLIMS (NCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)</p>	<p>2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE Y. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES, (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9 MESA DIVIDIDA EN CINCO SECCIONES: (PÁGINAS 2, 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.1 CABECERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.2 DORSO. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION). (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.4 PELVIS Y (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE +15 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE +45° / -50°. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE MANIVELAS Y/O PEDALES: (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. CON RESPECTO AL PISO. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.2 INCLINACION DEL RESPALDO PARA DAR POSICION DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +75°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICION DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 11 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p>
---	---

Av. Industriá No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530



RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. IA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

<p>3.1.7 PIERNERAS ARTICULADA TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTON O CON SOPORTE DE TALON PARA POSICION DE LITOTOMIA, (DOS PIEZAS). INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)</p> <p>3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X X17 PULGADAS)(INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)</p> <p>4 CONSUMIBLES:</p> <p>4.1 NO APLICA</p> <p>5 INSTALACION</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p> <p>6 MANTENIMIENTO</p> <p>6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>	<p>2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>2.11.6 INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ANTIESTÁTICOS, REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y, (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 13 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 13 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3 ACCESORIOS: (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7, 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METÁLICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1009). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (MARCA FEHLMEX, NÚMERO DE CATALOGO 1008). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: SIMS. (MARCA FEHLMEX, NÚMERO DE CATALOGO 1007, CATALOGO 1007/1 "SIMS"). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX, Y MODELO 1006). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX, Y MODELO 1000). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.6 CINTURÓN PARA PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1011). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1002). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p>
--	---

FEHLMEX S.A. de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Mactezuma 2a Sección CP 15530



1978 - 2018

FEHLMEX 000184

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

	<p>3.1.8 SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTÓN O CON SOPORTE DE TALÓN PARA POSICIÓN DE LITOTOMÍA, (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1010). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1003). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>4 CONSUMIBLES: 4.1 NO APLICA</p> <p>5 INSTALACION</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p> <p>6 MANTENIMIENTO</p> <p>6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA SE INCLUYE</p>
--	---

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL

FEHLMEX S.A. de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No 244 - A Col. Moctezuma 2a Seccion CP 15530

FEHLMEX S.A. de C.V.
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS



RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

FORMATO No. 11

Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

PROCEDIMIENTO
NOMBRE O RAZON SOCIAL
DEL LICITANTE

FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Partida	PR	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
13	206	531.616.0976.04.0	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	27	\$ 105,590.00	\$ 2,850,930.00
	60	1				
CANTIDAD CON LETRA:TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N						
SUBTOTAL						\$ 2,850,930.00
I.V.A.						\$ 456,148.80
TOTAL						\$ 3,307,078.80

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENCIÓN
FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección 15

www.fehlmeX.com
TEL 0155 51 33 7200 EXT 115



1

2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Médico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>

[Handwritten signatures and initials]

[Faint watermark text]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>aclaraciones.</p> <p>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</p>
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V. destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

[Handwritten signatures and initials]

[Faint watermark text]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico" (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Philips México Comercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la **suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

"SWITZERLAND"

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

ANEXO 3 (TRES)

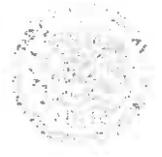
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



9



287

Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México

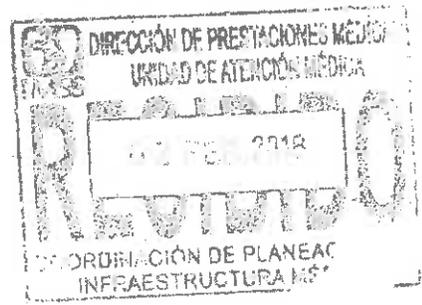
En atención a su oficio No. 095384612930/3 de fecha 15 de enero de 2018, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. José Alberto López Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Calculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), para la rescisión de contratos
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

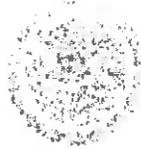
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Armando Sanchez Espinoza
Titular.



DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Firma de aceptación del cargo de
Administrador del Contrato:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato

Anexo:

- Carta de Ausencia de Interés

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Médico
- Lic. Enrique Ramon Orozco Besenthal. Delegado Estatal en Coahuila.
- Lic. Alberto Solar Fraire. Asesor del Delegado

Elaboró y revisó:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional.